

Tiene que decir:

Municipio	Dirección
TARIFA	C/BATALLA DEL SALADO S/Nº
UBRIQUE	CR C-3331 P.K. 20,00
VEJER DE LA FRONTERA	CTRA CADIZ BARCELONA KLM 20,20

PROVINCIA DE CANTABRIA

Municipio	Dirección
ANERO	A-8, PK 194
ARENA DE IGUÑA	CR N-611 P.K. 163.18
CASTRO URDIALES	N-634 PK 145
COLINDRES	CR N-634 P.K. 173,00
ENTRANBASAGUAS	N-634 PK 195
GAJANO	CR CA-141 P.K. 4,00
GORNAZO	AUTOPISTA A-67
LAREDO	CL RECONQUISTA SEVILLA S.N.
MALIAÑO	CR C-635 P.K. 5,00
OJAZ-PEÑACASTILLO (CANTABRIA)	CTRA. NACIONAL 611 SANTANDER
REINOSA	AVD.CANTABRIA, 99
REOCIN	AUTOPISTA DEL CANTABRICO A-8, KM. 234
SANTANDER	C/CASTILLA,91
SANTANDER	CR CA-230 P.K. 0.10 I (ALBERICIA-SARDI)
SANTOÑA	CR CA-141 P.K. 38,00
TORRELAVEGA	AVD.FERNANDEZ VALLEJO, 12
TORRELAVEGA	AVDA. OVIEDO, 24
TORRELAVEGA	PABLO GARNICA S/N
VILLAESCUESA	S-432 PK 3,7
VILLEGAR DE TORANZO	CR N-623 P.K. 116,00

11992 *CORRECCIÓN de errores de la Orden ECO/1484/2002, de 14 de junio, por la que se establecen las plantillas necesarias para cubrir los servicios mínimos por parte de las empresas eléctricas afectas al servicio esencial de suministro de energía eléctrica, ante la convocatoria de huelga general prevista para el día 20 de junio de 2002.*

Advertidos errores en el texto de la Orden ECO/1484/2002, de 14 de junio, por la que se establecen las plantillas necesarias para cubrir los servicios mínimos por parte de las empresas eléctricas afectas al servicio esencial de suministro de energía eléctrica ante la convocatoria de huelga general prevista para el día 20 de junio de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, del 15, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 22003, segunda columna, C.N. Vandellós II, párrafo D), donde dice: «Servicio de Seguridad PROSEGUIR...», debe decir: «Servicio de Seguridad PROSEGUIR...».

En la página 22017, quinta columna, párrafo B) PERSONAL EMPRESA CONTRATA, donde dice: «Empresa Espelsa, 2. Jornada», debe decir:

«Empresa Espelsa	2	Jornada
Atención telefónica de averías (METRA, S.A.)	30»	

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

11993 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2002, del Centro de Investigaciones Energética, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hace pública la convocatoria de 14 becas predoctorales para la formación de personal investigador por parte del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, en el Marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.*

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I), para el período 2000-2003, aprobado por Acuerdo

de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1999, responde al concepto de Plan Nacional definido en el capítulo I de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y supone la integración de las actuaciones de los diversos Departamentos Ministeriales en una estrategia común, en concordancia con las áreas prioritarias que establece el Plan Nacional. En particular la presente Resolución se integra en el Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos.

El objeto del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, tanto del sector público como del privado y mejorar la capacidad tecnológica de las empresas, mediante la formación de personal altamente cualificado para su incorporación al Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa. Dentro del mencionado Programa Nacional están previstas diversas modalidades de participación, entre las cuales se encuentran las Becas Predoctorales de Formación del Personal Investigador (Becas FPI). Estas becas pretenden dar respuesta a la demanda de formación de investigadores, y tienen como finalidad principal la formación en áreas prioritarias del Plan, de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral. Para ello, ofrece posibilidades de formación en el marco de ejecución de proyectos de investigación concretos financiados por el Plan Nacional de I+D+I (2000-2003).

Además el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), de acuerdo con la citada Ley 13/1986, de 14 de abril, se configura como un Organismo Público de Investigación y que, tradicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear y en el artículo 3 del Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del CIEMAT, viene desarrollando, dentro de sus actividades de formación, la convocatoria de becas en determinadas áreas de especialización sobre materias relacionadas con las funciones y actividades que son competencia de dicho Organismo.

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas y la Orden CTE 831/2002, de 5 de abril por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), se hace pública la presente convocatoria de catorce Becas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (Becas FPI), destinadas a completar la formación de los titulados superiores universitarios, en su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto.*—La presente Resolución de convocatoria de ayudas regula el procedimiento para el otorgamiento, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de 14 becas destinadas a la formación predoctoral, dentro del territorio nacional, de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral en los temas que a continuación se detallan:

Tema 1. «Desarrollo de materiales óxidos para pilas de combustible de óxidos sólidos de temperatura intermedia (IT-SOFC)».

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Se valorará especialidad en Química Inorgánica, Química Física y Electroquímica; conocimientos de ciencia de materiales, técnicas de caracterización físico-química. Dominio del inglés e informática.

Tema 2. «Mecanismos de formación de Policlorodibenzo-p-dioxinas y furanos en procesos térmicos y químicos. Establecimiento de métodos, tratamientos y condiciones físico-químicas para la minimización de su generación y emisión al medio ambiente».

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ciencias Químicas.

Tema 3. «Estudio y caracterización de detectores de radiación gamma basados en semiconductores de gap ancho».

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Tema 4. «La alumina como material aislante en la fusión termonuclear. Efecto de la incorporación de distintos elementos en las propiedades físicas».

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Se valorarán conocimientos de estado sólido, química inorgánica, materiales cerámicos. Dominio del idioma inglés.

Tema 5. «Estudio de la dinámica de iones en el dispositivo TJ-II por métodos espectroscópicos»

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos de Informática. Dominio del idioma inglés.

Tema 6. «Software de reconstrucción y simulación para el experimento CMS del LHC».